



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 2489/22

VIEDMA, 21 de octubre de 2022.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/1707/22 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 051-21 STJ/PG, y la Disposición N° 538/22-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 155/22 tendiente a la ADQUISICIÓN DE CINTAS Y CREDENCIALES CON DESTINO AL CENTRO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

Que tal adquisición se funda en la necesidad de suministrar dicho material al organismo en cuestión, con el fin de realizar las impresiones de credenciales identificatorias de cargo, de peritas y peritos, de proveedores y del Ministerio Público, que se realizan en el Centro de Planificación Estratégica, empleándose una impresora especial denominada Zebra, que requiere de cartuchos específicos para este tipo de impresiones.

Que las características de las credenciales se han determinado en función de la solicitud realizada por el área en cuestión, conforme misiva electrónica obrante a fs. 01/07.

Que a fs. 25 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que a tal efecto, se solicitó presupuesto a ocho (8) proveedores del rubro afín, recepcionándose una (1) oferta presentada por la firma ID-ZONE S.R.L. (fs. 27/29), conforme Acta de Recepción de fs. 30.

Que al respecto, se dio intervención al Responsable de Diseño Institucional (fs. 31), quien concluyó a fs. 32, que la oferta es razonable.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 85/100 (\$ 176.490,85), y se ha calculado considerando el presupuesto requerido y presentado por la firma ID-ZONE S.R.L. (fs. 27/29).

Que a fs. obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 051-21 STJ/PG.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 538/22 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 54/56).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con la firma ID-ZONE S.R.L., CUIT N° 30-71615410-2, sito en Av. Olazabal N° 4538 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de los renglones N° 1, 2 y 3 del Formulario de Pedido de Presupuesto, para la adquisición de cintas y credenciales con destino al Centro de Planificación Estratégica, en la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 85/100 (\$ 176.490,85).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14-00,	10	296	Repuestos y Accesorios	\$ 176.490,85

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma ID-ZONE S.R.L..-

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la firma ID-ZONE S.R.L., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-


Cra. ANDREA E. TELLERIANTE
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Rio Negro